



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de agosto de 2024.-
DECRETO ALC. N° 7.606.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra d)**, y su Reglamento, **Artículo 10 N° 4**, en caso de existir un único proveedor del bien o servicio; Decreto Alcaldicio N° **1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Memorando N° **1.366**, de fecha 16 de agosto de 2024, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con Visto Bueno de la Administración y Finanzas (DAF), Visto Bueno de la Directora Jurídica, y Visto Bueno del Alcalde; Memorando N° **1.458**, de fecha 29 de agosto de 2024, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita trato directo con "**Comercial Sauber Ltda.**", con el fin de adquirir repuestos nuevos y originales para la máquina barredora municipal, marca Hako, modelo CityMaster 1250, año 2014, PPU: GHWD-59; Que, esta máquina, es única en su categoría en nuestra flota municipal, es considerada para trabajos diarios de limpieza de la Comuna de Alto Hospicio; Que el equipo se encuentra con serios desperfectos en su funcionamiento debido al desgaste de sus componentes, dentro de los cuales están las gomas del escape (soportes) y el escape propiamente tal (oxidado y roto), cuyas malas condiciones afectan la operación del equipo, dado que los gases entran a la cabina del conductor, enrareciendo la calidad del aire y provocando mareos. Esta máquina fue adquirida a la empresa Comercial Sauber Ltda., en el año 2013 y es la única que provee repuestos de esta marca en Chile; Por lo tanto, y considerando que es necesario mantener esta máquina operativa para cumplir con los compromisos de la comunidad, y dado que la MAHO no tiene otras de este tipo, es que se recurre al único proveedor para la adquisición de los repuestos requeridos.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación debidamente calificada, por tratarse de proveedor único la contratación por trato directo con "**Comercial Sauber Ltda.**" RUT 78.788.780-5, con el fin de adquirir repuestos nuevos y originales para la máquina barredora municipal, marca Hako, modelo CityMaster 1250, año 2014, PPU: GHWD-59, según las condiciones establecidas en los **Términos de Referencia** de la contratación, el cual forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales; todo ello de conformidad al Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, y el Artículo 10 N° 4 de su Reglamento.

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con "**Comercial Sauber Ltda.**", por un total de **\$1.658.960.- (Un millón seiscientos cincuenta y ocho mil novecientos sesenta pesos)**, IVA Incluido, cuyos repuestos nuevos y originales son los que se indican ut infra:

- 1 Escape de barredora 1250.
- 3 Soportes de Escape.

3.- En consideración con la naturaleza de la contratación indicada, exímase de la presentación de garantía por fiel cumplimiento del contrato, en consideración con las disposiciones señaladas en el Art. 68° del Reglamento de Compras Públicas, y en razón que no es posible ponderar ni determinar la existencia de un alto riesgo respecto de la contratación, esto en función del monto, de la naturaleza de los servicios y los plazos indicados.

4.- De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 63° del Reglamento de Compras Públicas se solicita, respecto a la formalización de la contratación en cuestión, ésta sea a través de la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor en consideración que los servicios a contratar son estándar de simple y objetiva especificación.

5.- Encárguese a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

6.- Impútese los servicios a la siguiente cuenta N° 215.22.04.012.

7.- Publíquese el Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALÉNZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IYD/ACA/sgch

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal

Medio Ambiente, Aseo y Ornato

Jurídico

Multicultural